

**PERSONAL COMISINADO AL SUTSPES DE GUAYMAS**

	<b>NOMBRE</b>	<b>N° de empl eado</b>	<b>NOMB RAMIE NTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>NOMBRAMIENTO</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b>	<b>SUELDO BASE</b>
1	LOREDO AGUAYO ANA LOURDES	4092	B	5A	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (OPERATIVO )	01/07/2004	\$ 13,418.88



Gobierno del  
Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, Enero 1º, 2020  
Nombramiento de Base  
Tipo: Definitivo.

**NOMBRE:** C. ANA LOURDES LOREDO AGUAYO  
**NACIONALIDAD:** MEXICANA  
**EDAD:** 47 AÑOS  
**ESTADO CIVIL:** CASADA  
**DOMICILIO:** CERRADA DE SANTA CRUZ 46, COL. LA VERBENA  
HERMOSILLO, SONORA.

Con fundamento en la Fracción XXI del Art. 16 del Decreto que Crea el Instituto Sonorense de la Juventud publicado en Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 02 de Diciembre de 1999, me permito comunicarle que con esta fecha se le designa **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** en este Instituto en el **Nivel 5A** percibiendo un sueldo mensual de \$12,927.63 (DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 63/100 M.N.) de acuerdo al tabulador vigente a la fecha y asignada a la Dirección Operativa y Enlace Municipal.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL GARCIA ESCALANTE  
Director General del Instituto Sonorense de la Juventud  
C.c.p.- Archivo



ISJ. INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD  
COMONFORT NO. 52 | TEL. +52 (662) 13-10-13 | FAX +52 (662) 213-09-32  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | [www.isj.sonora.gob.mx](http://www.isj.sonora.gob.mx)



# Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas

Certificado de Calidad ISO 9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015)

## Comité Ejecutivo Estatal

- ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ  
Secretario General
- PROF. JUAN GALVÁN GALLEGOS  
Secretaria del Interior
- L.C.C. JOSÉ ALFREDO MURILLO RIVAS  
Secretario de Organización y Comunicación Social
- C. HUMBERTO MUÑOZ MALDONADO  
Secretario Tesorero
- C.P. OLGA ESTRADA ALCANTARA  
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas
- LIC. JOSÉ ALFREDO IBARRA GRACIA  
Secretario de Trabajo y Conflictos
- LIC. MIGUEL ANTONIO AHUMADA BARNÉS  
Secretario de Trabajo y Conflictos
- MAP. MARÍA CRISTINA QUIROGA PERAZA  
Secretaria de Asuntos Escalafonarios
- MTRA. MARINA HAYDEE MADRID VELÁSQUEZ  
Secretaria de Asuntos Escalafonarios de los Servicios de Salud de Sonora
- C. JESÚS HÉCTOR MARTÍNEZ IBARRA  
Secretario de Prestaciones Económicas
- ENF. MARÍA DEL ROSARIO ENRÍQUEZ S.  
Secretaria de Acción Social
- ENF. MARÍA MAGDALENA FIERRO MAGANDA  
Secretaria de Previsión Social
- ING. JOSÉ GERARDO LÓPEZ GARCÍA  
Secretario de Fomento a la Vivienda
- QB. AMANDA ADRIANA DIBENE VÁZQUEZ  
Sria. de Asuntos de Instituciones Descentralizadas
- MAP. BALVANERA CONTRERAS LÓPEZ  
Sria. de Capacitación y Divulgación Ideológica
- C. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ MARTÍNEZ  
Sria. de Pensionados y Jubilados
- ENF. ANA AURELIA AMADOR MARTÍNEZ  
Secretaria de Promoción de las Mujeres
- ENF. LYDIA MORALES MERAZ  
Secretaria de Gestión de Calidad e Innovación
- C. JOSÉ ANTONIO FIGUEROA VEGA  
Secretario de Fomento al Deporte y Cultura

- C. ISIDRO CASTRO QUIROZ  
Presidente del Comité Estatal de Vigilancia
- MAP. JOSÉ GODOY GUZMÁN  
Presidente del Patronato de Caja de Ahorros
- LIC. TRINIDAD GALLEGOS MARTÍNEZ  
Presidenta del Patronato de Becas
- T.S. GUADALUPE BEATRIZ HUERTA  
Presidenta del Patronato de Apoyo Social y por Defunción
- ING. JOSÉ ÁNGEL PACHECO GALINDO  
Presidente del Patronato del Edificio Social

**ADHERIDO A LA F.S.T.S.G.E.M.**

Hermosillo, Sonora a 03 de diciembre de 2019

*SUTSPES: en Unidad crecemos*

Folio 6732

**LIC. DANIEL GARCÍA ESCALANTE  
DIRECTORA GENERAL DEL ISJ  
PRESENTE.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo de esta Organización Sindical que me honro en presidir, el motivo de la misma es hacerle llegar de la manera más atenta, original y dos tantos del Convenio a celebrarse entre el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas y esa Dirección a su digno cargo, con el fin de darle formalidad mediante este Instrumento Jurídico a la Comisión Sindical de la **C. ANA LOURDES LOREDO AGUAYO**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, así mismo, esperamos se nos remita un juego de dicho Convenio debidamente firmado, con el propósito de integrar el expediente de la compañera arriba citada.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente, reiterando a Usted, nuestra más alta y distinguida consideración.

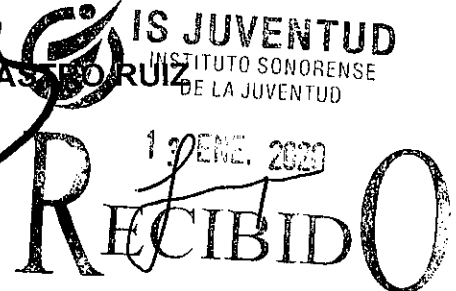
**ATENTAMENTE**  
**"EQUIDAD Y JUSTICIA PARA EL EMPLEADO"**  
**COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL**  
**EL SECRETARIO GENERAL**



ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ

**PROFR. JUAN GALVÁN GALLEGOS.**  
Secretario del Interior

Archivo/ASL





# Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas

Certificado de Calidad ISO 9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015)

**Comité Ejecutivo Estatal**

DR. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ  
Secretario General  
OF. JUAN GALVÁN GALLEGOS  
Secretaría del Interior  
DR. C. JOSÉ ALFREDO MURILLO RIVAS  
Secretario de Organización y Comunicación Social  
HUMBERTO MUÑOZ MALDONADO  
Secretario Tesorero  
DRA. OLGA ESTRADA ALCANTARA  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas  
DR. JOSÉ ALFREDO IBARRA GRACIA  
Secretario de Trabajo y Conflictos  
DR. MIGUEL ANTONIO AHUMADA BARNÉS  
Secretario de Trabajo y Conflictos  
DRA. MARÍA CRISTINA QUIROGA PERAZA  
Secretaría de Asuntos Escalafonarios  
DRA. MARINA HAYDEE MADRID VELÁSQUEZ  
Secretaría de Asuntos Escalafonarios de los Servicios de Salud de Sonora  
DR. JESÚS HÉCTOR MARTÍNEZ IBARRA  
Secretario de Prestaciones Económicas  
DRA. MARÍA DEL ROSARIO ENRÍQUEZ S.  
Secretaría de Acción Social  
DRA. MARÍA MAGDALENA FIERRO MAGANDA  
Secretaría de Previsión Social  
DR. GERARDO LÓPEZ GARCÍA  
Secretaría de Fomento a la Vivienda  
DRA. ANDREA ADRIANA DIBENE VÁZQUEZ  
Secretaría de Asuntos de Instituciones Descentralizadas  
DRA. BALVANERA CONTRERAS LÓPEZ  
Secretaría de Capacitación y Divulgación Ideológica  
DRA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ MARTÍNEZ  
Secretaría de Pensionados y Jubilados  
DRA. ANA AURELIA AMADOR MARTÍNEZ  
Secretaría de Promoción de las Mujeres  
DRA. LYDIA MORALES MERAZ  
Secretaría de Gestión de Calidad e Innovación  
DR. JOSÉ ANTONIO FIGUEROA VEGA  
Secretario de Fomento al Deporte y Cultura

DR. SIDRO CASTRO QUIROZ  
Presidente del Comité Estatal de Vigilancia  
DRA. JOSÉ GODOY GUZMÁN  
Secretaría del Patronato de Caja de Ahorros  
DRA. TRINIDAD GALLEGOS MARTÍNEZ  
Secretaría del Patronato de Becas  
DRA. GUADALUPE BEATRIZ HUERTA  
Secretaría del Patronato de Apoyo Social y Promoción  
DRA. JOSÉ ÁNGEL PACHECO GALINDO  
Secretaría del Patronato del Edificio Social

**ADHERIDO A LA  
F.S.T.S.G.E.M.**

Hermosillo, Sonora a 03 de diciembre de 2019

SUTSPES: en Unidad crecemos

Folio 6732

**LIC. DANIEL GARCIA ESCALANTE  
DIRECTORA GENERAL DEL ISJ  
PRESENTE.**

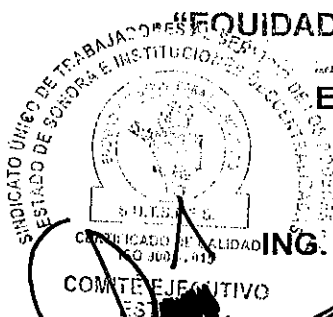
Por medio de la presente reciba un cordial saludo de esta Organización Sindical que me honro en presidir, el motivo de la misma es hacerle llegar de la manera más atenta, original y dos tantos del Convenio a celebrarse entre el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas y esa Dirección a su digno cargo, con el fin de darle formalidad mediante este Instrumento Jurídico a la Comisión Sindical de la **C. ANA LOURDES LOREDO AGUAYO**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, así mismo, esperamos se nos remita un juego de dicho Convenio debidamente firmado, con el propósito de integrar el expediente de la compañera arriba citada.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente, reiterando a Usted, nuestra más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**"EQUIDAD Y JUSTICIA PARA EL EMPLEADO"**

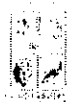
**COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
EL SECRETARIO GENERAL**



**ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ**

**PROFR. JUAN GALVAN GALLEGOS.  
Secretario del Interior**

Archivo/ASL



Gobierno del  
Estado de Sonora



ISJUVENTUD



CONVENIO PARA OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ORGANISMO"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. **LIC. DANIEL GARCÍA ESCALANTE**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y, POR LA OTRA, **EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE SONORA E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL SINDICATO"**, REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL EL **ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ**, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I.-Declara **"EL ORGANISMO"** por conducto del Lic. Daniel García Escalante:

I.1.-Que su representada es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene entre otras funciones las que le confiere la Constitución Política del Estado de Sonora y otras disposiciones legales, entre ellas La Ley Federal del Trabajo que contiene entre otras obligaciones las de conceder licencias con goce de sueldo a sus trabajadores, para el desempeño de comisiones sindicales que no excedan de quince días hábiles y sin goce de sueldo por mayor tiempo, salvo el caso de que por la naturaleza de la comisión y a juicio del titular, deba otorgarse licencia con goce de tiempo por mayor tiempo.

I.2.- En base a lo establecido en el párrafo anterior, ha decidido convenir con **"EL SINDICATO"** para efecto de fijar el porcentaje de licencias con goce de sueldo a sus trabajadores sindicalizados, mismas que conforme a la Ley, serán computadas como tiempo efectivo de servicio, una vez concedida.

I.3.-Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio legal, el ubicado en Comonfort No. 52 esquina con Manuel Z. Cubillas, Col. Centenario, en Hermosillo, Sonora.

II.-Declara **"EL SINDICATO"** por conducto de su representante legal el **ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ**, que:

II.1.-Es una Organización de Trabajadores para la defensa de sus intereses comunes o el mejoramiento del Contrato Colectivo de Trabajo, reconocido por la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora.



Gobierno del  
Estado de Sonora



ES JUVENTUD

INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD



II.2.-Que el **C. ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ**, acredita su personalidad con la constancia de fecha 03 de Febrero de 2016, misma que fue expedida por el **C. Lic. Edgardo Castro Laura**, Secretario General de Acuerdos y Proyectos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme a la constancia que se encuentra agregada al Tomo XI del expediente 12/77/III en el que se encuentra el acuerdo tomado en el Congreso General celebrado los días 21, 22 y 23 de Enero del 2016 en Puerto Peñasco, Sonora, en el cual se eligió en el cargo de Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con los Artículos 374, 375 y 376 de la Ley Federal del Trabajo.

II.3.-Que de conformidad con el artículo 81 del Contrato Colectivo del Trabajo, Fracción X del Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, es un derecho de los trabajadores obtener licencias con goce de sueldo de manera temporal y sin goce de sueldo por mayor tiempo y obtener, en caso de que la naturaleza de la comisión así lo amerite, licencia con goce de sueldo por mayor tiempo de lo estipulado en la ley, es por eso que se ha convenido con **"EL ORGANISMO"**, fijar el número de licencias con goce de sueldo a conceder a los trabajadores agremiados a ésta Organización Sindical.

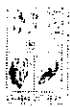
II.4.-Que expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.**-El presente convenio tiene como la finalidad el otorgamiento y autorización de la licencia Sindical con goce de sueldo a la **C. ANA LOURDES LOREDO AGUAYO** adscrita al INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD, personal que deberá contribuir al desempeño temporal del cargo conferido dentro del sindicato y en la realización de las actividades propias del sindicato.

**SEGUNDA.**-**"EL SINDICATO"** hace del conocimiento de **"EL ORGANISMO"**, que la trabajadora comisionada se desempeñará como Encargada de Organización de la Sección en Guaymas, de **"EL SINDICATO"** realizando funciones tales como: Organizar con los delegados de las dependencias los eventos, agendar visitas y salidas al Secretario de la Sección y encargada del voluntariado, obligándose **"EL SINDICATO"** a notificar a **"EL ORGANISMO"** de inmediato, en el caso de la terminación de la comisión por cualquier motivo.

**TERCERA.**-**"LAS PARTES"** acuerdan que el trabajador comisionado prestará sus servicios en el domicilio que ocupa actualmente **"EL SINDICATO"**, sito en Ave. Manuel Z. Cubillas No. 63 entre Londres y Galeana, Col. Centenario, Hermosillo, Sonora, o en algún otra área del mismo en donde se requiera de sus servicios.



Gobierno del Estado de Sonora



**CUARTA.-“LAS PARTES”** acuerdan que **“EL SINDICATO”** es el único responsable del control de asistencia y ausencias, del trabajador comisionado que preste sus servicios para **“EL SINDICATO”**, mientras se encuentre vigente el presente convenio.

**QUINTA.-“LAS PARTES”** acuerdan que el presente convenio tendrá una vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020.

**SEXTA.-** El presente convenio podrá ser rescindido inmediatamente a solicitud de **“EL SINDICATO”** cuando así lo considere pertinente, mismo que notificará inmediatamente por escrito a **“EL ORGANISMO”**, o podrá ser rescindido en común acuerdo de **“LAS PARTES”**.

Asimismo el presente Convenio podrá ser rescindido por incurrir enunciativamente el trabajador comisionado en causales rescisorias durante la prestación de sus servicios de **“EL SINDICATO”**, independientemente de las sanciones o medidas disciplinarias que pudiera ser acreedor por la conducta incitada.

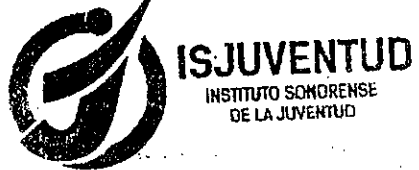
**SÉPTIMA.-**El presente Convenio se encuentra sujeto al periodo establecido en la cláusula QUINTA, por lo que **“LAS PARTES”** acuerdan que éste instrumento únicamente es por el tiempo determinado y específico a que se refiere, el cual no se renovará automáticamente, sino por solicitud expresa que realice **“EL SINDICATO”** debiendo prevalecer siempre la autorización por parte del titular de **“EL ORGANISMO”**.

**OCTAVA.-“LAS PARTES”** convienen que para los efectos de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo que **“LAS PARTES”** acuerden por escrito o en su caso de no serlo así, se dirimirá por la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, según corresponda, con residencia en ésta ciudad.

Leído el presente Convenio y enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo ratifican y firman en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**“EL ORGANISMO”**

LIC. DANIEL GARCÍA ESCALANTE  
DIRECTOR GENERAL DEL ISJ



**“EL SINDICATO”**

ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ  
SECRETARIO GENERAL  
S.U.T.S.P.E.S.